



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00275268- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00275268- -UNC-ME#FCC en el que se solicita adecuar el procedimiento de inscripción a Concursos Docentes y a Selecciones de Antecedentes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que la normativa de inscripción a Concursos Docentes y a Selecciones de Antecedentes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación requiere una actualización a partir de los cambios producidos por la implementación del Sistema de Gestión Electrónica (GDE) en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la Prosecretaría de Informática de esta Universidad ha profundizado las adaptaciones necesarias para instrumentar Concursos Docentes a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA).

Que resulta necesario modernizar y agilizar los mecanismos de inscripción a los Concursos y a las Selecciones de Antecedentes Docentes.

Que también se busca garantizar ecuanimidad y correcta valoración de los antecedentes presentados por les postulantes.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Déjase sin efecto la Resolución RHCD-2022-142-E-UNC-DEC#FCC.

Artículo 2º: Apruébase los siguientes requisitos para la inscripción a Concursos y Selecciones de Antecedentes Docentes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación:

1. Cada postulante, al inscribirse para un cargo docente deberá poseer un correo electrónico el que se constituye como domicilio legal, y en caso de que el postulante se desempeñe en el ámbito de la UNC, deberá utilizar el correo institucional oficial "idUNC".
2. El único medio para proceder a las inscripciones a Concursos y Selecciones de Antecedentes Docentes es el Sistema Integral de Gestión y Evaluación -SIGEVA UNC- y cada postulante deberá realizar su registro en este.
3. Cada postulante deberá inscribirse a la convocatoria pertinente en la opción "Usuario Presentación de Solicitud",

“Convocatoria- Concurso” o “Convocatoria-Selección de Antecedentes”, el postulante deberá elegir el Concurso o Selección convocando al que desea inscribirse.

4. Ante cada convocatoria, los postulantes deberán completar el correspondiente Formulario, teniendo especial precaución en indicar en la casilla “Lugar de Trabajo Propuesto” a la Facultad de Ciencias de la Comunicación. En dicho formulario deberán adjuntar los archivos obligatorios requeridos para la inscripción a cada llamado, entre los que se encuentran:

a. Nota de Inscripción dirigida a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde consigna todos sus datos personales y firma su responsabilidad ante los datos suministrados en SIGEVA, ya que se considera a dicho documento como una Declaración Jurada.

b. Copia del Documento Nacional de Identidad.

c. Currículum Vitae.

d. Archivo en formato PDF conteniendo copia de la documentación respaldatoria de los antecedentes indicados en la Presentación SIGEVA. Tales copias deberán ser perfectamente legibles y estar dispuestas según el orden nominal respectivo. En este sentido, se establece que estos documentos reproducidos en formato digital tienen el carácter de Declaración Jurada, asumiendo el postulante la responsabilidad legal y administrativa respecto de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales, los cuales podrán ser solicitados en caso de que se considere necesario.

e. La inscripción de los postulantes y la confirmación de recepción de la postulación será notificada mediante correo electrónico remitido por la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a la dirección de correo electrónico consignado por los postulantes en la Nota de Inscripción y constituido como domicilio a todos los efectos legales.

5. En cuanto a la presentación de propuestas de programa, proyectos de investigación, y/o trabajos prácticos, etc., requeridos en la inscripción, deberán ser presentados por cada postulante en sobre cerrado y al momento de dar el presente, que corrobore su asistencia en fecha y hora de la apertura de la sustanciación de la instancia evaluativa del Concurso. Dichos sobres serán abiertos por el Jurado luego de constituirse y antes de la prueba de oposición.

Artículo 3°: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica. Gírese a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.